



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-772

SALTA, 02 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.099/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Perforaciones I" (2º Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105/109, la Comisión Asesora en sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, expícito y fundado y de los tres postulantes evaluados.

Que fueron notificados todos los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a solicitud del Consejo Directivo, (Res. R-CDNAT-2015-644), a fs. 114, la citada Comisión Asesora ratifica el tiempo de duración de las clases de los postulantes a saber: "Navarro, Roberto I, desarrolló la clase en 52'; Sosa, Jesús Oscar, desarrolló la clase en 43'; Aguayo, Maira Antonella, desarrolló la clase en 36. En el mismo acto rectifica el orden de mérito: 1) Aguayo, Maira Antonella y 2) Jesús Oscar Sosa."

Que a fs. 115, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora tanto en su primer dictamen como en su ampliación, que no existen impugnaciones, no se registran vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 105/109 y su ampliación de fs. 114; 2) Designar a los postulantes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de mérito: 1) TUP Maira Antonella Aguayo y 2) TUP Jesús Oscar Sosa - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Perforaciones I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 27 de octubre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto de las presentes designaciones, se imputará a las economías que genera el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Dr. Guillermo Baudino y mientras permanezca con licencia sin goce de haberes (Res. R-DNAT-2015-126) o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 105/109 y su ampliación de fs. 114 y designar a los siguientes profesionales - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Perforaciones I" (2º Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal - a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Dr. Guillermo Baudino a su cargo regular de revista o hasta nueva Resolución y por las razones

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-772

EXPEDIENTE N° 20.099/2015.

/.  
expresadas precedentemente:

- 1) TUP MAIRA ANTONELLA AGUAYO - DNI N° 38.274.481.
- 2) TUP JESUS OSCAR SOSA - DNI N° 35.778.581

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de las presentes designaciones a las economías del cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Dr. Guillermo Baudino (Res. R-DNAT-2015-126)

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: TUP Aguayo y Sosa, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de TUP Aguayo y Sosa. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales